

ORDENANZA N° 1941-2012

VISTO:

El Centenario de la fundación de Carlos Beguerie; y

CONSIDERANDO:

Que tal festejo permite homenajear a una persona que participo íntegramente en el desarrollo y crecimiento de la localidad de Carlos Beguerie;

Que desempeñó funciones como Delegado Municipal de Carlos Beguerie y posteriormente como Inspector General de la comuna de este Partido, donde brindó su capacidad e idoneidad para alcanzar sus objetivos y los de la comunidad toda;

Que el 17 de noviembre de 1.990, prestando tareas con motivo del 75º Aniversario de la creación de la Escuela N° 7, se produce el fatal accidente que le quitara su vida;

Que es oportuno reconocer y destacar la figura humana de Rubens José Bolla;

Por todo ello

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desígnase con el nombre de Rubens José Bolla a la actual calle Yapeyú de Carlos Beguerie, Partido de Roque Pérez.-

ARTICULO 2º.- Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3º.- Procédase a la señalización vertical correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA LOCALIDAD DE CARLOS BEGUERIE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1941 con fecha 16/07/2012.-